AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2026 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:
DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA . ROCIO VÁZQUEZ DURAN.
DOÑA. MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ.

Secretaria Interventora: Doña M.ª de los Ángeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 07 de Octubre de 2026.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:05 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DE LA SESIÓN DE JGL ORDINARIA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000167 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUMINISTRO MATERIALES PAPELERÍA PARA TALLERES- IGUALDAD 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000167 de contratación menor de SUMINISTRO MATERIALES PAPELERÍA PARA TALLERES- IGUALDAD 202D con un presupuesto de 122,30€

Visto el Informe de necesidad de fecha 05 de Octubre de 2026 justificando la necesidad de proceder al suministro de juegos de material de papeleria para talleres.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	122,30 €	INCLUIDO
31666781J	ANTONIO CANO PEREZ	181,50 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	1/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Octubre de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO MATERIALES PAPELERÍA PARA TALLERES-IGUALDAD 2026 al contratista ANA CANO PEREZ con CIF 31682340R , y domicilio a efectos de notificaciones en C/Arcos 26 – Espera (Cádiz) por un importe de 122,30 euros (101,07 euros, y 21,23 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 dias a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 122,30 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231. 22718 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.
SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO TERCERO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000168 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUMINISTRO SUELO PARA SU REPOSICIÓN EN GIMNASIO MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000168 de contratación menor de SUMINISTRO SUELO PARA SU REPOSICIÓN EN GIMNASIO MUNICIPAL , con un presupuesto de 1415,70 euros.

Visto el Informe de necesidad de la ALCALDÍA de fecha 06 de Octubre de 2026 justificando la necesidad de proceder a SUMINISTRO SUELO PARA SU REPOSICIÓN EN GIMNASIO MUNICIPAL

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B73591109	BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L	1415,70 €	INCLUIDO
B65103012	GYM COMPANY RETAIL SL	2247,80 €	INCLUIDO
29056215Q	JOSE MANUEL ARANDA LOUVIER	1617,30 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	2/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 6 de Octubre de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de suministros de SUMINISTRO SUELO PARA SU REPOSICIÓN EN GIMNASIO MUNICIPAL al contratista BODYTONE INTERNATIONAL SPORT, S.L con NIF B73591109 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Legon, 4 Molina del Segura (Murcia) por un importe de 1415,70 euros (1170,00 euros Base Imponible, y 245,70euros correspondiente al 21% IVA) con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1415,70 € correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 150,21200 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO CUARTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000169 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUMINISTRO FREGONAS PROFESIONALES LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000169 de contratación menor de SUMINISTRO FREGONAS PROFESIONALES PARA LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES , con un presupuesto de 211,64 euros.

Visto el Informe de necesidad de la Delegación de Personal de fecha 05 de Octubre de 2026 justificando la necesidad de proceder a suministro de fregonas Profesionales.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862746Y	TERESA COMIZAÑA GONZALEZ	211,64 €	INCLUIDO

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 05 de Octubre de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO FREGONAS PROFESIONALES PARA LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES al contratista SUMINISTROS COMIZAÑA SL con CIF 75862746Y y domicilio a efectos de notificaciones en Calle Arcos,81 Espera (Cádiz) por 211,64 euros (174,91 euros Base Imponible, y 36,73 euros correspondiente al 21% IVA) y con un cinco dias a partir de la notificación de Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 211,64 € euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 920,22110 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Rocio Vázquez Duran, , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.
SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO QUINTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000170 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SUMINISTRO MATERIAL DIVULGATIVO VI ENCUENTRO DE MOTOS CLÁSICAS "MEMORIAL ANTONIO BENÍTEZ"

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.2026/COM_07/000170 de contratación menor de SUMINISTRO MATERIAL DIVULGATIVO- VI ENCUENTRO DE MOTOS CLÁSICAS "MEMORIAL ANTONIO BENÍTEZ" con un presupuesto de 332,99 €

Visto el Informe de necesidad de suministro de material divulgativo para el VI Encuentro de motos clásica de fecha 06 de Octubre de 2026 justificando la necesidad de proceder al suministro material divulgativo,

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	MARIA TERESA CABRAL CARRASCO	332,99 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	4/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

B01700236	KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS, S	474,32€	INCLUIDO
B90414160	GALAN INDUSTRIAS GRAFICAS SL	551,76€	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Enero de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO MATERIAL DIVULGATIVO VI ENCUENTRO DE MOTOS CLÁSICAS "MEMORIAL ANTONIO BENÍTEZ" al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO , NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/Naciente , 6 ESPERA (Cádiz) por un importe de 332,99 euros (275,20 euros, y 57,79 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 3 días partir de la notificación Aprobación por JGL

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 332,99 e euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 341,22711 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de D. Ruben Benítez Espada, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.
SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO SEXTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000171 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE OBRA DE CERRAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000171 de contratación menor OBRA DE CERRAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, con un presupuesto de 39.557,32 €.

Vista la Memoria justificativa de Alcaldía del CONTRATO MENOR DE OBRA DE CERRAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL de fecha 06 de Octubre de 2026 justificando la necesidad de proceder a la contratación de las obras referenciadas.

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Se han presentado la siguientes ofertas:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
F90179029	TALLERES Y MONTAJES VINAGRE, SOC. COOP.	39.557,32	INCLUIDO
B90171497	RAMSOL SISTEMAS DE PROTECCIÓN SOLAR, S.L.	40.515,64	INCLUIDO
B24775728	AGUILAR PARRILLA CARPINTERÍA METÁLICA, S.L.U.	41.078,83	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente .

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 6 de Octubre de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de OBRA DE CERRAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL, al contratista TALLERES Y MONTAJES VINAGRE, SOC. COOP. con CIF F90179029 y domicilio a efectos de notificaciones en Carretera Utrera-Carmona, 30, Utrera (Sevilla) por 39.557,32 euros (32.692,00 base imponible y 6.865,32 euros correspondiente al 21% de I.V.A**.**) y con un plazo de ejecución de 6 meses (180 días).

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
F90179029	TALLERES Y MONTAJES VINAGRE, SOC. COOP.	39.557,32	INCLUIDO

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 39.557,32 € con cargo a la aplicación 342.61960 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- El contratista, una vez expedida la certificación mensual de obra, deberá presentar la factura ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión del responsable del contrato, la Alcaldesa Dña. Tamara Lozano Muñoz.
SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedente."

PUNTO SEPTIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000172 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIA SOLAR

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	6/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000172 de contratación menor del SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIA SOLAR , con un presupuesto de 3.650,01 euros.

Visto el Informe de necesidad de fecha 6 de octubre de 2026 justificando la necesidad de proceder a la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIA SOLAR

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B02796910	DS GREEN TRANSITION, S.L.	3.650,01 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 6 de octubre de 2026

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA INSTALACIÓN DE LUMINARIA SOLAR a DS GREEN TRANSITION, S.L. con CIF n.º B02796910 , por un importe de 3.650,01€ (3.016,54€ euros Base Imponible, y 633,47 € correspondiente al 21% IVA)

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 3.650,01€ euros con cargo a la aplicación 1720.623.10 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Tamara Lozano Muñoz , que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SEXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes."

PUNTO OCTAVO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/COM_07/000173 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA- NOVIEMBRE ENERO

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	7/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Con relación al expediente n.º 2026/COM_07/000173 de contratación menor de CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA NOVIEMBRE , DICIEMBRE 2026 Y ENERO 2027con un presupuesto de 2.305,05 €.

Visto el Informe de necesidad de ALCALDÍA de fecha 6 de octubre de 2026 justificando la necesidad de proceder a CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA NOVIEMBRE , DICIEMBRE 2026 Y ENERO 2027.

Se han presentado la siguientes oferta:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B90265174	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	2.305,05 €	INCLUIDO

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 6 de octubre de 2026.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Adjudicar el contrato menor de servicios de SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA NOVIEMBRE , DICIEMBRE 2026 Y ENERO 2027, al contratista MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L con CIF B90265174 y con domicilio de Notificación en Pol. Empresarial El Pibo, Paseo de Bollullos de la Mitación, 12, Bollullos de la Mitación (Sevilla), por un importe de 2.305,05 euros (1.905,00 euros Base Imponible, y 400,05 euros correspondiente al 21% IVA).

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 2.305,05 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a las aplicaciones 920.22604 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA , y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Alcaldesa Dña Tamara Lozano Muñoz, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	8/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes..”

PUNTO NOVENO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000376 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 LIMPIADORES/AS PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 28 de septiembre de 2026 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
MAGDALENA MUÑOZ JIMÉNEZ	0,75	0	0,75	05/08/2025
VICENTA HEREDIA HEREDIA	0	0	0	14/03/2025
EVA MARÍA ROMANO DURÁN	0	0	0	19/06/2025
FCO JOSÉ PÉREZ ARCHIDONA	0	0	0	25/07/2025

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	9/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	02/10/2026

Tras la renuncia de Magdalena Muñoz Jiménez con NRE 2026004168E, de fecha 02/10/2026.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención**, HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	**DNI**
VICENTA HEREDIA HEREDIA	***44067706-M***
EVA MARÍA ROMANO DURÁN	***79252193-N***

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.105,06 euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos."

PUNTO DECIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000377 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 2 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS PCL 20266

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	10/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 28 de septiembre de 2026 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
FCO JOSÉ PÉREZ ARCHIDONA	0,50	0	0,50	25/07/2025
LUISA IGLESIAS ÁLVAREZ	0	0	0	05/08/2025
MAGDALENA MUÑOZ JIMÉNEZ	0	0	0	05/08/2025

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	02/10/2026

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención**, HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	**DNI**
FCO JOSÉ PÉREZ ARCHIDONA	***1543757*0-Q**
LUISA IGLESIAS ÁLVAREZ	**1543660**4-Q

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.469,44.- euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos..”

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO UNDÉCIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000378 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 PEÓN DE JARDINERÍA PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 28 de septiembre de 2026 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN
FCO JOSÉ PÉREZ ARCHIDONA	0	0	0	25/07/2025
MAGDALENA MUÑOZ JIMÉNEZ	0	0	0	05/08/2025
LUISA IGLESIAS ÁLVAREZ	0	0	0	05/08/2025

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	02/10/2026

Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	12/15

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Y tras la renuncia presentada por Francisco José Pérez Archidona con NRE-2026004169E, Luisa Iglesias Álvarez con NRE-2026004170E, de fecha 02/10/2026.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención**, HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	**DNI**
MAGDALENA MUÑOZ JIMÉNEZ	[redacted]**8-R**

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.246,21.-euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos."

PUNTO DUODECIMO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2026/EGE_02/000379 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 2ª DE ALBAÑILERÍA PCL 2026

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con tres (3 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

"Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2026 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2026 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 45.271,45 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834,72 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.
4. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES MUNICIPALES, programa 459 21.818,37 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó el Plan de Cooperación Local 2026 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2026 se aprobaron las modificaciones de las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente a los Planes de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2026, con fecha 28 de septiembre de 2026 se celebro sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	TOTAL	FECHA INSCRIPCIÓN
JOAQUÍN FLORES DURÁN	0,75	0	0,75	02/03/2026
FELIPE FERNÁNDEZ CAMPÓN	0,50	0,10	0,60	06/04/2026

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados	02/10/2026

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención**, HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2026 con una duración de 30 días a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
JOAQUÍN FLORES DURÁN	*[redacted]5-Z*

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.552,22.- euros a la que asciende la retribución mensual a cada una de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los aspirantes nombrados, comunicándole que deberán tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 14/10/2026

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ALCALDESA PRESIDENTA **SECRETARIA INTERVENTORA**



Código Seguro de Verificación	IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Fecha	16/10/2026 12:00:15
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVVH3WTMZT6Z7FJTYMID4VBUF4	Página	15/15